



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 253 -2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por don **Félix Germán Arias Layme**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **07** de la Manzana " **J** " de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios Asentamiento C1", de la Sección "C".

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nro. **07** de la Manzana " **J** " de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios Asentamiento C1", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 161-98, de fecha 14.02.1998, fue adjudicado a favor de los señores **Ricardo Valeriano Valeriano y Rosalia Valeriano Layme**, quienes mediante Contrato Privado de Cesión de Derechos de propiedad del lote urbano, de fecha 12.12.2018, transfieren los derechos del lote a favor de don **Félix Germán Arias Layme**; documento con firmas legalizadas ante Rubén Bolívar Callata, Notario de Arequipa.

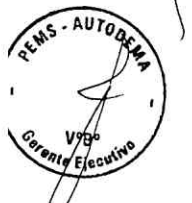
Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 112-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-J-07-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos de propiedad del lote urbano N° **07**, Mza " **J** ", de de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios Asentamiento C1", de la Sección "C", solicitada por don **FELIX GERMAN ARIAS LAYME**.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **07** de la Manzana " **J** " de de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios Asentamiento C1", de la Sección "C", a favor de don **FELIX GERMAN ARIAS LAYME**, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.





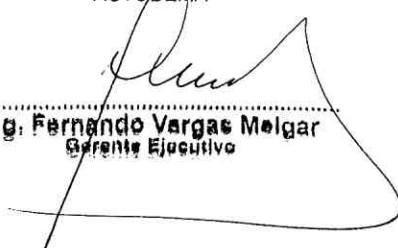
ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
del mes de
del año dos mil dieciocho.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

